



DOCUMENTO COMPLEMENTARIO PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° - 03

(Febrero de 2019)

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y al Capítulo 2, Sección 1, subsección 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo solicita la presentación de ofertas bajo las siguientes condiciones:

CAPÍTULO I

OBJETO: "Prestación del servicio de fotocopiado para las dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con las características técnicas establecidas en el presente documento."

NIVEL DE CLASIFICADOR DEL BIEN O SERVICIO:

La clasificación del servicio objeto del presente Proceso de Selección es el siguiente:

CLASIFICADOR UNSPSC	PRODUCTO O SERVICIO
80161801	Servicio de alquiler o leasing de fotocopiadoras.

2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

Por el valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$39.540.606.00) MCTE.**, con IVA incluido y demás impuestos que se causen.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: 29219

FECHA: 23 de enero de 2019.

UNIDAD EJECUTORA: 35-01-01-000 Gestión General

POSICION CATALOGO DEL GASTO: "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción".

CA



El progreso
es de todos

Mincomercio

3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta el agotamiento de los recursos destinados para la presente contratación lo primero que ocurra.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Calle 28 No. 13 A-15, Edificio Centro de Comercio Internacional - CCI Bogotá, sede del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

4. FORMA DE PAGO.

Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja de la vigencia 2019, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo, EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en pagos mensuales previa entrega y recibo a satisfacción de las planillas de consumo de fotocopias por dependencias.

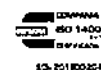
El pago está sujeto a la previa entrega y recibo a satisfacción de las planillas de consumo de fotocopias por dependencias, la presentación de la factura, el respectivo certificado de cumplimiento expedido por parte del supervisor del contrato y el cumplimiento de pago de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales (si es persona natural), o, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar) (si es persona jurídica); de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 cuando corresponda, del mes en que se realiza el pago.

Está determinado para efectos de la presente contratación, que los gastos que se generen con ocasión de la ejecución del mismo (impuestos, tasas o contribuciones, insumos adicionales, elementos de trabajo, entre otros) serán asumidos por el contratista por lo cual deberá tenerlos en cuenta para la presentación de la oferta.

El Ministerio efectuará al contratista las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

NOTA 1. En desarrollo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para la realización de los pagos derivados del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



85-FM-048 V4


MC-03/2



El progreso
es de todos

Mincomercio

5. VALOR DEL CONTRATO:

El Valor del contrato será por el valor de la oferta económica del proponente al cual sea adjudicado el proceso.

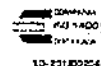
6. CAUSALES DE RECHAZO, DECLATORIA DE DESIERTA, ADJUDICACIÓN Y EXPEDICIÓN DE ADENDAS.

RECHAZO:

1. Cuando no se anexe a la oferta la carta de presentación de la oferta.
2. Cuando se presenten 2 o más propuestas por un mismo oferente, bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
3. Cuando no se presente la oferta económica – en los términos de la plataforma del Secop II, o cuando ésta supere el presupuesto oficial.
4. Cuando las propuestas tengan enmendaduras, alteraciones o irregularidades no salvadas con la firma del oferente antes de su presentación.
5. Cuando el oferente suministre documentos o información inexacta
6. Cuando el oferente esté incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la ley.
7. Estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales (Art. 60 Ley 610 de 2000).
8. Cuando el oferente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.
9. Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el proceso de mínima cuantía del Secop II o presente exclusiones a las especificaciones técnicas allí establecidas.
10. Cuando las ofertas presentadas por proponentes que no estén registrados en la plataforma del Secop II, y en caso de proponente plural las que no cumplan con lo establecido en la guías de Colombia Compra, así: Guía para presentar ofertas en Secop II y Guía de creación de Proponente Plural en Secop II (Disponible en el siguiente link:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170719_presentar_oferta_proveedor.pdf; https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf)

DECLARATORIA DE DESIERTA:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Canutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



13-251802044

BS-FM-048 V4

MC-03/3



El progreso
es de todos

Mincomercio

El Ministerio podrá declarar desierto el presente proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta, como son:

1. Cuando no se presente oferta alguna.
2. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones consignadas en el presente proceso de mínima cuantía.
3. Por motivos o causas contempladas en la ley o que impidan la escogencia objetiva del contratista.

En caso de no lograrse la adjudicación, el Ministerio declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada, que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

ADJUDICACIÓN

El MINISTERIO adjudicará en forma total el presente proceso de mínima cuantía, al proponente que haya ofertado el menor precio en su propuesta económica y cumpla con las condiciones habilitantes del proceso del Secop II y los documentos complementarios.

El MINISTERIO establece en el presente proceso de mínima cuantía los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el menor precio.

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso que el oferente con el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se verificarán los requisitos habilitantes solo de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio podrá modificar el pliego de condiciones a través de Adendas en la plataforma del Secop II antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Así mismo, podrá expedir Adendas para modificar el cronograma del proceso una vez finalice el plazo para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

En todo caso, la publicación de las Adendas deberá hacerse en la plataforma del Secop II en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación en el cronograma establecido en la plataforma del Secop II.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



EQ-PS18092648

BS-FM-048 V4


MC-03/4



El progreso
es de todos

Mincomercio

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

De acuerdo con lo establecido en el cronograma de la plataforma del Secop II.

8. LUGAR EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS PROPUESTAS.

Las personas interesadas en el presente proceso de selección deberán presentar sus propuestas únicamente en la plataforma del Secop II del referido proceso del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

8.1. Indisponibilidad del SECOP II

La Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, establece "Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; (...); la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; (...), cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente..."

En el evento de presentarse alguna de las anteriores situaciones, los proponentes y el Ministerio deberán remitirse a la Guía en comento, publicada en el sitio https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf donde se encontrará las instrucciones para proveedores y compradores.

Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP II, los proponentes podrán presentar sus ofertas al correo electrónico contratación@mincit.gov.co dentro de los términos establecidos en la guía dispuesta para tal fin, publicada por la mencionada entidad.

9. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, dando cumplimiento a su Política Integral y con el fin de promover la prevención de la contaminación, la protección de los recursos naturales, ser multiplicador de las buenas prácticas ambientales y el fomento de las compras públicas sostenibles o verdes en el Estado, solicita incluir dentro de las manifestaciones realizadas por el proponente en la carta de presentación de la propuesta, que en caso de resultar adjudicatario, se comprometen a:

Criterio	Documentos e información solicitados
El fotocopiado deberá realizarse preferiblemente a doble cara.	Ficha técnica del equipo donde se especifique que cuenta con la función a doble cara.
El equipo de fotocopiado debe cumplir con norma técnica de bajo consumo energético	Ficha técnica del producto donde se evidencia el bajo consumo energético.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



BS-FM-048 V4

MC-03/5



El progreso
es de todos

Mincomercio

El equipo de fotocopiado debe usar tóner que contengan tintas disolventes suaves	Ficha técnica del equipo donde se especifique la composición de las tintas usadas
El equipo de fotocopiado no debe usar tóner que contengan metil etil cetona (MEK, por sus siglas en inglés)	Ficha técnica del equipo donde se especifique la composición de las tintas usadas
El equipo de fotocopiado no debe usar tóner que contengan ciclohexano	Ficha técnica del equipo donde se especifique la composición de las tintas usadas
El equipo de fotocopiado debe de cumplir con el mayor rendimiento de hojas por cantidad de tinta presente en el tóner	Ficha técnica del equipo donde se especifiquen el rendimiento de hojas impresas
Contar con un programa pos consumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los equipos de fotocopiado	Documento mediante el cual se evidencie su alianza o contrato con una empresa legalmente constituida para la correcta disposición de equipos electrónicos
Certificar que el papel utilizado para el fotocopiado y demás documentos relacionados con la ejecución del contrato, debe cumplir con las siguientes características: • Papel bond blanco tamaño carta de 75 gramos. • Papel 100% ecológico o papel fabricado con madera proveniente de plantaciones forestales sostenibles. • Papel 100% libre de cloro elemental.	Certificación firmada por el representante legal donde se evidencie el compromiso de usar papel 100% ecológico, o papel fabricado con madera proveniente de plantaciones forestales sostenibles y 100% libre de cloro elemental para la impresión de los informes, las encuestas y demás documentos relacionados con la ejecución del contrato, adjuntando la correspondiente ficha técnica del papel a utilizar.
Usar eficientemente las instalaciones eléctricas del Ministerio y evitar usos innecesarios de energía eléctrica, mientras lleve a cabo el desarrollo del objeto del contrato que se llegase a suscribir.	Certificación firmada por el representante legal donde se evidencie el compromiso de usar eficientemente las instalaciones eléctricas del Ministerio y evitar usos innecesarios de energía eléctrica, mientras lleve a cabo el desarrollo del objeto del contrato que se llegase a suscribir.

CRITERIO DISCAPACIDAD: (No aplica)

CRITERIO DERECHOS HUMANOS: (No aplica)

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



BS-FM-048 V4

MC-03/8



El progreso
es de todos

Mincomercio

10. REQUISITOS DE HABILITACIÓN JURÍDICA

10.1 Carta de presentación.

Firmada por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del **Anexo No. 1**.

10.2 Fotocopia completa de la Cédula de Ciudadanía de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta en el presente proceso.

10.3 Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso.

Si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal del proponente, o si es persona natural certificado de matrícula en el registro mercantil y la de su establecimiento de comercio: con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso.

La persona jurídica debe acreditar que su objeto social le permite celebrar el contrato objeto de esta convocatoria. Así mismo, que su duración es por lo menos igual al plazo del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá anexar fotocopia del acta de la junta directiva o asamblea de la sociedad, que lo faculte para presentar la oferta y para suscribir el contrato hasta por el valor del mismo, en caso de adjudicación, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.

10.4 Poder.

Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido por un ente o por autoridad competente, que su representante o apoderado está expresamente facultado como tal para presentar la oferta y/o suscribir el contrato. Cuando el representante del proponente sea una persona jurídica, además de lo anterior, deberá acreditar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio.

10.5 Documento constitutivo del consorcio o unión temporal.

Para presentar oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) los interesados deberán estar registrados en la plataforma del Secop II, de acuerdo a lo establecido en la guías de Colombia Compra Eficiente, una vez registrados el proponente plural acepta los términos y condiciones del Secop II.

Lo anterior está definido en las guías del SECOP II (Guía para presentación de ofertas en el Secop II y Guía de creación de proponente plural en el SECOP II) en las cuales se indica



El progreso
es de todos

Mincomer

entre otros, los requisitos, formularios y procedimientos para crear y presentar las ofertas en línea.

Si la oferta es presentada por Consorcio o Unión Temporal, en el documento de conformación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 el documento de conformación se debe:

- a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d- En el caso de la Unión Temporal señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Ministerio.
- e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y dos años más.
- f- Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, se entenderá que actúa como consorcio; y si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje.

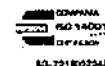
Si el contrato se suscribe con un consorcio o una unión temporal, el contratista deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.

Nota: Cualquier comunicación enviada por un proveedor (singular o plural) utilizando un procedimiento distinto al de presentación de ofertas no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal. Así, un documento presentado de una forma distinta como desde un proponente singular integrante de un proponente plural; o, haciendo uso de un mensaje público no constituye oferta y en consecuencia no podría ser evaluada.

10.6 Certificación sobre el cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales y de Seguridad Social.

Si es persona jurídica certificación vigente en la cual se acredite que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Esta certificación debe

l
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



BS-FM-048 V4

MA
MC-03/8



El progreso
es de todos

Mincomercio

estar suscrita por el Revisor Fiscal cuando corresponda o por el Representante Legal de la empresa a falta del mencionado Revisor Fiscal. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

Si es persona natural certificación en la cual se acredite bajo la gravedad de juramento, que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral. En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento de comercio, adicionalmente deberá adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados vigente.

10.7 Verificación responsables fiscales y antecedentes disciplinarios.

La entidad consultara en las páginas Web de la Contraloría General de la República y de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes fiscales y disciplinarios del proponente. En el caso de consorcios o uniones temporales, respecto de cada uno de sus integrantes se realizarán las mismas verificaciones.

10.8 Antecedentes judiciales.

La entidad consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica (consorcio o unión temporal) que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

10.9 Inhabilidades e incompatibilidades.

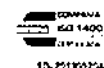
Esta manifestación debe hacerse expresamente por el oferente en la carta de presentación de la propuesta.

10.10 Certificación Bancaria y Autorización.

- 1) **Certificación bancaria** expedida por la entidad financiera en donde el proponente posea cuenta corriente o de ahorros, en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el Ministerio efectuará el pago del contrato.
- 2) **Autorización firmada por el representante legal** para que se le consigne o se le transfieran los recursos producto de los pagos del contrato, a la cuenta corriente o de ahorros de su propiedad.

10.11 Registro Único Tributario (RUT)

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



BS-FM-048 V4

MC03/9



El progreso
es de todos

Mincomercio

Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN, sobre la identificación tributaria e información del régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acompañar individualmente, éste documento cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

10.12 Registro de Información Tributaria (RIT)

Fotocopia del Registro de Información Tributaria expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección de Impuestos de Bogotá. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acompañar individualmente este documento.

El documento referido solo será exigible para las empresas que ejerzan actividades industriales, comerciales o de servicios en la ciudad jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá.

11. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

11.1 El proponente deberá sujetarse y cumplir con todos y cada uno de los puntos contenidos en el **Anexo No. 2 Especificaciones técnicas mínimas** del presente proceso.

Esta manifestación debe hacerse expresamente por el oferente en la carta de presentación de la propuesta (**Anexo N° 1**), la cual forma parte de esta invitación pública y deberá suscribir el **Anexo N°2 Especificaciones técnicas mínimas**.

Nota: El proponente debe cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos del cuestionario del pliego de condiciones de la plataforma del Secop II, al igual que con lo solicitado en el documento complementario y sus anexos. De otra parte deberá tener en cuenta las guías, términos y condiciones de Colombia Compra Eficiente para la presentación de oferta en la plataforma del Secop II, relacionadas a continuación:

- Guía para presentar ofertas en Secop II (Disponible en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170719_presentar_oferta_proveedor.pdf).
- Guía de creación de Proponente Plural en Secop II (Disponible en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf).

CAPITULO II

1. REGIMEN LEGAL.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



BS-FM-048 V4


MC-03/10



El progreso
es de todos

Mincomercio

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección es el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Ministerio revisará y verificará que la del menor precio cumple con las condiciones establecidas en el proceso de mínima cuantía de la plataforma Secop II en aplicación al procedimiento de contratación de Mínima Cuantía.

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse dentro de la fecha y hora establecidos en el cronograma de la plataforma del Secop II, para el presente proceso de mínima cuantía. La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos, IVA incluido y demás impuestos que se causen, si a ello hubiere lugar, y deberá contar toda la información de los requisitos habilitantes y documentos para acreditarlos.

Para efectos de la presentación de la propuesta económica se deberá realizar en los términos de la plataforma Secop II del presente proceso de mínima cuantía.

La presentación de las ofertas por parte de proponentes singulares y plurales están definidas, y deben atender a lo indicado en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación de la plataforma del Secop II y las Guías de SECOP II - Proveedores de Colombia Compra Eficiente.

Los proponentes deberán tener en cuenta las guías, términos y condiciones de Colombia Compra Eficiente para la presentación de oferta en la plataforma del Secop II.

3. EVALUACION DE PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normatividad vigente y en particular con lo establecido en los términos del presente proceso de mínima cuantía.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en el numeral 10 del capítulo I de la presente invitación se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, la Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el presente proceso de mínima cuantía.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



EQ-031802504

BS-FM-048 V4

MC-03/11



De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate del menor precio, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

3.1. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuya valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, la escogencia recaerá en la propuesta que oferte el menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes exigidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en capítulo V del Decreto 1082 de 2015.

FACTOR	DEFINICIÓN	RESULTADO
VERIFICACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS	Se verificará que los servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas mínimas y los requisitos habilitantes técnicos solicitados en el presente proceso de mínima cuantía y en el estudio previo, y se ajuste a las necesidades de la entidad.	Establecer que el proponente con el precio más bajo cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridos.
REQUISITOS HABILITANTES	Se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos habilitantes solicitados.	Establecer que el proponente con el precio más bajo cumpla con los requisitos habilitantes el resultado es de admisión o rechazo (hábil o no hábil).
<p>RESULTADO FINAL: La adjudicación se hará a la propuesta que oferte el menor valor siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y resulte habilitada.</p> <p><u>La adjudicación será total.</u></p>		

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:



El progreso
es de todos

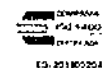
Mincomercio

El Ministerio requiere que el futuro contratista, en desarrollo del objeto del contrato, cumpla como mínimo con:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
2. Proveer los elementos y el personal descrito en las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
3. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
4. Guardar reserva de toda la información que conozca en el desarrollo del contrato y se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información propiedad del MinCIT a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato.
5. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
6. Informar oportunamente al supervisor los inconvenientes que se presenten y proponer medidas inmediatas de solución.
7. Presentar mensualmente certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El personal que sea empleado por EL CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo. Será de su responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás inherentes a que haya lugar. EL MINISTERIO no adquiere ninguna relación civil o laboral con los Trabajadores del CONTRATISTA.
8. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato y con las que se encuentren previstas en la Ley.
9. Conocer y cumplir a cabalidad los componentes de Calidad y Ambiental.
10. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.
11. Entregar al supervisor del contrato mensualmente la estadística de consumo por áreas, características y servicios adicionales.
12. Actuar con suma diligencia y cuidado en todas las gestiones que le corresponden, con eficiencia, rectitud y lealtad para con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
13. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este estudio previo.
14. Pagar los impuestos que se causen con ocasión del contrato.

Las demás derivadas de la naturaleza misma del contrato, prevista en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios y las normas civiles y comerciales aplicables.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



EQ-351802044

BS-FM-048 V4

MC-03/13



El progreso
es de todos

Mincomercio

DEL MINISTERIO:

1. Verificar que los servicios prestados por el contratista se ajusten a las especificaciones señaladas en la propuesta y el contrato.
2. Pagar el valor del contrato en los términos estipulados en la ley y normas reglamentarias
3. Cumplir las demás obligaciones previstas en la Ley aplicables a este tipo de contratos.

5. GARANTIAS:

De conformidad con lo establecido en la plataforma de Secop II.

JUAN CARLOS RONDÓN AVENDAÑO
Secretario General

Proyectó: Ana María Mónica V.
Revisó y VBº: G.C. Ivett Lorena Sanabria Gailán - Coordinador Grupo Contratos
Ana Lucía Méndez León - Coordinadora Grupo Gestión Documental
Aprobó/John Zabala Díaz - Asesor Secretaría General



El progreso
es de todos

Mincomer

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Calle 28 No. 13 A -15 Piso 9
Ciudad

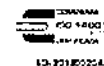
Referencia: Proceso de Selección de mínima cuantía N° - 03 DE 2019 del Secop II.

El (los) suscrito (s)....., identificado como aparece al pie de mi firma, Representante (s) Legal (es) de, de acuerdo con la Invitación Pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 03 de 2019, cuyo objeto es: "Prestación del servicio de fotocopiado para las dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con las características técnicas establecidas en el presente documento" y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso¹, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que conozco, acepto y cumplo con el código de ética del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
3. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Oferente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Oferente resulta adjudicatario del Proceso de Selección de la referencia.
4. Que el servicio ofrecido cumple con la totalidad de los Requisitos Técnicos Mínimos identificados en el Anexo 2 especificaciones técnicas del Mínima Cuantía de la contratación de la referencia.

¹ Terminado definido en el Decreto 1082 de 2015.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



BS-FM-048 V4

GA



El progreso
es de todos

Mincomercio

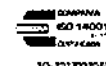
5. Que la oferta económica presentada en la plataforma del Secop II ha sido elaborada de acuerdo con el cuestionario (oferta económica) de la plataforma del Secop II, los Documentos del Proceso y hace parte integral de la Oferta.
6. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
7. Que la oferta económica de la plataforma del Secop II fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma de la plataforma del Secop II.
9. Que manifiesto que el Oferente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Nombre del contacto	(Nombre)
Dirección	[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía] - Celular
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Igualmente manifiesto en mi nombre y en nombre de *[nombre del Oferente]* que:

11. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
12. No estamos en causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 03 de 2019.
13. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebendas a servidores públicos o asesores del Ministerio de Comercio,

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



BS-FM-048 V4



El progreso
es de todos

Mincomercio

Industria y Turismo o de las Entidades Compradoras, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

14. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 03 de 2019.

15. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 03 de 2019 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

16. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

17. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

18. Nos comprometemos, en caso de resultar adjudicatario, a dar cumplimiento a las exigencias establecidas por el Ministerio en los criterios de sostenibilidad incluidos en el documento complementario y en los estudios previos.

19. Manifiesto que conozco las guías, y acepto los términos y condiciones de Colombia Compra Eficiente para la presentación de oferta en la plataforma del Secop II.

Firma representante legal del Oferente:

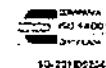
Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

*Proyectó: Ana María Mónica V.
Revisó y VBº: G.C. Ivett Lorena Sanabria Gaitán - Coordinador Grupo Contratos/
Ana Lucía Méndez León- Coordinadora Grupo Gestión Documental
Aprobó/John Zabala Díaz – Asesor Secretario General*

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



BS-FM-048 V4

CA



El progreso
es de todos

Mincomercio

ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS MC-35

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: A continuación se describen en forma detallada las especificaciones técnicas mínimas del servicio a adquirir.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
ALCANCE DEL SERVICIO	Prestar el servicio de fotocopiado con una (1) fotocopidora para el centro de copiado y un (1) operario, debe incluir mantenimiento, papel tamaño carta y oficio y el tóner según el consumo.
COSTOS	El valor del servicio debe incluir el costo de los insumos como el suministro permanente de tóner y papel según consumos.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	<p>En la prestación de este servicio se deberá incluir el mantenimiento preventivo y correctivo de la fotocopidora, con el suministro de repuestos que garanticen al Ministerio el perfecto funcionamiento de la misma para el servicio requerido, sin costo adicional para la entidad.</p> <p>El mantenimiento correctivo se deberá atender en un plazo de dos (2) horas hábiles a partir de la solicitud por parte de la entidad.</p>
DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	Una (1) persona que opere la fotocopidora y que cuente con la experiencia requerida para este tipo de servicio (manejo de máquinas y reproducción de copias), en un horario de 8:00 am a 5:00 p.m. de lunes a viernes, este operario que sea empleado por EL CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo. Será de su responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás inherentes a que haya lugar. EL MINISTERIO



El progreso
es de todos

Mincomercio

	no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA.
COPIAS ADICIONALES	Si se requieren copias adicionales, contará con la disposición de tomarlas en sus instalaciones, previa solicitud del supervisor del contrato.
MODELO DE LAS FOTOCOPIADORAS	La fotocopidora a utilizar para la prestación del servicio debe como mínimo ser modelo 2017 o superior y en caso de fallas debe ser cambiada por una fotocopidora de las mismas o mejores características. Cuando las necesidades del Ministerio lo requieran o cuando a criterio del supervisor del contrato la fotocopidora presente fallas que impidan la prestación normal del servicio, esta deberá ser reemplazada.
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA FOTOCOPIADORA	<ul style="list-style-type: none">• La fotocopidora a utilizar para la prestación del servicio debe ser como mínimo modelo 2017 o superior.• Mínima velocidad de copiado de 50 copias por minuto.• Mínimo dos bandejas de alimentación para papel carta y oficio.• Mínimo un alimentador automático para 50 originales.• Mínimo un compaginador para 10 juegos, incluyendo grapadora.• Mínimo 4 escalas de ampliación y 6 de reducción prefijadas y zoom de 50% hasta 400%.• Copiado doble cara automático.
CATÁLOGO DE LAS FOTOCOPIADORAS OFRECIDAS.	<p>El oferente junto con su propuesta deberá presentar el catálogo de funcionamiento y especificaciones técnicas de la fotocopidora ofrecida.</p> <p>Ante cualquier discrepancia entre la información consignada para cada modelo en la oferta y el contenido de los catálogos aportados, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo tomará las condiciones contenidas en los catálogos aportados las cuales deben contener como mínimo lo solicitado por el Ministerio, para lo cual deberá indicar en la oferta en que parte del catálogo se encuentran en las especificaciones técnicas mínimas exigidas.</p>



El progreso
es de todos

Mincomercio

	<p>La fotocopiadora con que se prestará el servicio deberá contar con el Manifiesto de Importación, certificación del distribuidor en Colombia, carta del fabricante, especificando Marca y modelo.</p>
RESERVA DE LA INFORMACIÓN	<p>Los documentos, operaciones, procesos, tecnología y demás información del Ministerio de Comercio Industria y Turismo a la cual pueda tener acceso directa e indirectamente el contratista, son de propiedad exclusiva de la Entidad y por tanto, el mismo no podrá utilizarlos en su favor, o en el de terceras personas o darlos a conocer por vía alguna, obligándose el CONTRATISTA a guardar absoluta reserva al respecto.</p> <p>El incumplimiento de esta obligación hará responsable al CONTRATISTA por los perjuicios que se causen directa o indirectamente a la Entidad, sin que ello impida la iniciación de las acciones penales.</p>
FOTOCOPIADORAS ADICIONALES	<p>En caso de que la fotocopiadora con la cual se presta el servicio presente fallas técnicas y con el fin de no interrumpir el servicio, la misma deberá ser reemplazada por una fotocopiadora de las mismas características, es decir como mínimo modelo 2017 o superior, así mismo cuando las necesidades del Ministerio lo requieran o cuando a criterio del supervisor del contrato la fotocopiadora presente fallas que impidan la prestación normal del servicio, esta deberá ser reemplazada.</p>
PROMEDIO MENSUAL DE FOTOCOPIADO	<p>Basados en las estadísticas trimestrales de la vigencia 2018, se definió que el promedio mensual de fotocopiado es de 20.000 documentos aproximadamente.</p>

- CONDICIONES ADICIONALES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA:

El oferente deberá anexar como requisito técnico mínimo a su OFERTA (2) certificaciones de experiencia sobre contratos cuyos objetos hayan sido iguales o similares a la presente



El progreso
es de todos

Mincomercio

contratación, a través de contratos que a la fecha de cierre del proceso de selección que tramita el Ministerio hayan sido ejecutados, es decir debe tratarse de contratos cumplidos.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

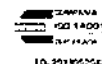
- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Contratos cumplidos (para lo cual se debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación).
- Valor del contrato, cuyo monto del contrato sea de al menos del 100% por ciento del valor de la presente Contratación.
- La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor individualmente.
- La fecha de expedición de la certificación no podrá ser superior a no podrá ser superior a cuarenta y ocho (48) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección que adelantará este Ministerio.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que ésta sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Nombre
Firma Representante Legal
C.C. No. expedida en

*Proyectó: Ana María Mónica V.
Revisó y VB^o: G.C. Ivett Lorena Sanabria Gaitán - Coordinador Grupo Contratos/
Ana Lucía Méndez León- Coordinadora Grupo Gestión Documental
Aprobó/ John Zabala Díaz – Asesor Secretaría General*

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



BS-FM-048 V4

